



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA,

HACE CONSTAR:

Que en las diligencias disciplinarias, adelantadas frente al(a) doctor(a) **EDISON ANDRES RUEDA PERDOMO**, en su condición de Abogado investigado, de queja presentada por **Diana Rocío Lobo**, radicadas bajo el No. 540011102 000 2017 00074 00, con fecha **Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)**, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander profirió sentencia en la que resolvió:

“PRIMERO.- DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE al abogado **EDISON ANDRES RUEDA PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No 79951419 y portador de la tarjeta profesional de abogado 222712, por la comisión de la falta disciplinaria descrita y sancionada por el artículo 35-4 de la ley 1123 de 2007. **SEGUNDO. IMPONER SANCION DE SUSPENSION DEL EJERCICIO DE LA PROFESION, por el TERMINIO DE SEIS MESES** al abogado **EDISON ANDRES RUEDA PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No 79951419, y portador de la tarjeta profesional de abogado 222712, por las razones analizadas en la parte motiva de esta providencia. **TERCERO.- Notificar y comunicar lo de ley. CUARTO.- Contra la presente sentencia procede el recurso de apelación ante nuestro Superior. En caso de no hacerse uso de dicho recurso se remitirá el expediente a éste para que se surta el grado de consulta.. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS Magistrada (Fdo) y CALIXTO CORTES PRIETO magistrado (Fdo),”**

Para notificar la anterior providencia se fija el presente edicto conforme a lo dispuesto en los artículos 73 y 75 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 25 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy veintisiete (27) de agosto de 2021, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria